



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 072 - 2011 - CMPP

Puno, 08 de agosto de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión de Concejo del día de la fecha, el Dictamen N° 05 -2011-CTDE y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el actual gobierno municipal, viene ejecutando diferentes acciones a fin de implementar la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Puesta en valor del Centro Histórico de la Ciudad de Puno", como proyecto priorizado en el Plan de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Puno, en el presente año.

Que, la intervención a nivel de mejorar la infraestructura del Centro Histórico de la Ciudad, requiere una delicada actuación, sobre todo con la participación de diferentes actores que se dedican a las actividades turísticas y culturales en la Provincia.

Que, siendo así, es necesario que el Concejo Municipal apruebe la conformación de un Comité Consultivo, que se encargue de la coordinación y monitoreo del "Concurso para la elaboración del proyecto: Puesta en valor del Centro Histórico de la Ciudad de Puno".

Que, las Municipalidades, son órganos de gobierno local con autonomía administrativa económica y normativa en los asuntos de su competencia por mandato del artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

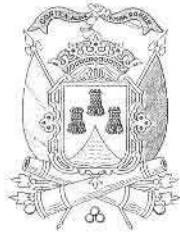
Artículo 1º.- Declarar de Necesidad y Prioridad Provincial, la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Puesta en valor del Centro Histórico de la Ciudad de Puno"

Artículo 2º.- Confórmese el Comité Consultivo, encargado de la coordinación y monitoreo del "Concurso para la elaboración del proyecto: Puesta en valor del Centro Histórico de la Ciudad de Puno". el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Un representante de la Municipalidad Provincial de Puno, quien la presidirá.
- Un representante del Ministerio de Cultura.
- Un representante del Colegio de Arquitectos - Puno.
- Un representante de la Universidad Nacional del Altiplano.
- Un representante de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.
- Un representante del Instituto Americano de Arte.

Las instituciones, que conforman la presente comisión deberán acreditar a un representante titular y un alterno, mediante documento suscrito por su titular.





Concejo Provincial de Puno

Artículo 3°.- Autorizar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, las modificaciones presupuestales que sean necesarias para la implementación del presente Acuerdo.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración, la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Puno
Abog. Juan P. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Juan P. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL